RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LOS LICITADORES SOBRE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP) Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PPTP) DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN PLAZA DE ESPAÑA, S/N DE SEVILLA"

Expte: CONTR 2021 368241

En relación con la licitación del contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN PLAZA DE ESPAÑA, S/N DE SEVILLA", y a efectos de que los licitadores interesados tengan conocimiento de las consultas formuladas por ser de interés para la elaboración de las respectivas ofertas, se procede a publicar las correspondientes respuestas:

Consulta_1. Consulta sobre la relación de personal, si existe o no algún operario con la categoría de especialista y si cobran algún plus extrasalarial.

En la anterior licitación, el operario con antigüedad de 20-05-2002, aparecía con categoría de especialista y con un plus anual de 540€. Esta persona aparece actualmente con la categoría de limpiador/a y sin pluses.

Consulta_2. Consulta referente a la aclaración de categorías y pluses sobre el personal adscrito al contrato según el anexo XXVI del PCAP y el punto 7 del PPTP.

Respuestas 1 y 2.

En el apartado 7 de PPTP al limpiador con una antigüedad de 20/05/2002, se le ha puesto como especialista con un plus anual de 540 euros.

No obstante, según nos ha comunicado la empresa saliente este trabajador no es especialista ni cobra ningún plus siendo sus ingresos los indicados en el anexo XXVI del PCAP donde se ha incluido la información que le ha sido facilitada a la Administración por el anterior contratista sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A estos efectos hay que tener en cuenta que según establece la cláusula 1 del PCAP del presente contrato *"En caso de discordancia entre el presente pliego* (PCAP*) y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."*

Pregunta_3. Quería saber si los trabajadores actuales a subrogar son trabajadores con certificado de discapacidad.

Respuesta_3. No hay ningún trabajador adscrito al presente contrato de servicio de limpieza que tenga certificado de discapacidad.

Respuesta_1. Respecto al operario con categoría especialista y plus anual de 540 euros, sigue prestando servicio y sería uno de los trabajadores a subrogar, concretamente es el operario con antigüedad de 20-05-2002.